



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º. 028- 2022 /IESTP. "MJDM"-DG.**

Cascas, 27 de abril del 2022

**VISTO**, el OFICIO N.º. 002-2022/I.E.S.T.P."MJDM"-JUBE, mediante el cual se alcanza el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente plan se enfoca en la necesidad de implementar controles de buenas prácticas de trabajo y el uso de equipo de protección personal (EPP), reduciendo el impacto del COVID-19 y las posibilidades de contagio dentro de la comunidad educativa del I.E.S.T.P. Manuel Jesús Díaz Murrugarra, de Cascas, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas, durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria.

Que, dentro de los objetivos específicos se considera la realización de actividades de promoción en la comunidad Educativa del I.E.S.T.P. Manuel Jesús Díaz Murrugarra" sobre el Covid-19 usando diversos materiales y estrategias comunicacionales, incluyendo las redes sociales, así como implementar condiciones mínimas de bioseguridad para el inicio de las labores académicas y/o presenciales, estableciendo protocolos de limpieza y desinfección en diversos ambientes.

Estando a lo estipulado en la Ley N.º. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, El DU. N.º. 017-2020MINEDU. El DS.N.º:016-2021-MINEDU Que Modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RM N.º 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARSCoV-2, la RVM. N.º 037-2022 MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior" en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19 y contando con la aprobación del Concejo Asesor y el Reglamento del IESTP. "MJDM" Cascas.

**SE RESUELVE:**

**1º- APROBAR la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas..**

**2º. REMITIR** copia de los documentos a los Órganos Superiores competentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JYPC/DG  
Nac/Sec(e)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL